

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 171 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 29 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 054-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe N° 054-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de abril de 2024, el gerente de la Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obras, informa que se dio inicio la ejecución de la Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles del Balneario de Huacachina del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con código único de inversión N° 2507751; por lo que, habiendo necesidad de contar con un coordinador de obra para que vele por el buen estado de las redes de agua potable y alcantarillado de la EPS EMAPICA S.A., solicita se designe al Bachiller en Ingeniería Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida;

En tal sentido, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles del Balneario de Huacachina del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **BACHILLER EN INGENIERÍA CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles del Balneario de Huacachina del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con la de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Provincial de Ica, exhorte a las demás entidades y/o empresas involucradas en la ejecución de la mencionada obra, a que brinden al coordinador designado precedentemente las facilidades para el cumplimiento de sus funciones.

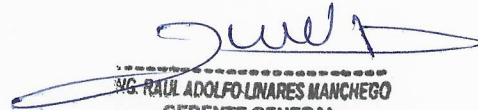
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 171 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Bachiller en ingeniería Carlos Delgado Peña, Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

